



Región de Murcia  
Consejería de Agua,  
Agricultura y Medio Ambiente



Unión Europea

# INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA NUEVA PAC PARA LOS ACOLCHADOS BIODEGRADABLES

## JORNADAS DE TRANSFERENCIA

de resultados de investigación 2016

*Problemática del acolchado hortícola en la Región de Murcia*

*CIFEA de Torre Pacheco*

*Miércoles, 11 de mayo de 2016*

*José Ramón Polo Soriano*

*Servicio de Asociacionismo Agrario y Estadísticas*

*Dirección General de Producciones y Mercados Agroalimentarios*



## INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA NUEVA PAC PARA LOS ACOLCHADOS BIODEGRADABLES



### 1.- NORMATIVA REGULADORA

- ▶ La última reforma de la PAC se ha traducido en diversos Reglamentos, entre estos está el Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la organización común de mercado de los productos agrarios, y deroga entre otros al Reglamento (CE) 1234/2007.
- ▶ Este nuevo Reglamento dispone en su artículo 36.1 que los Estados miembros establecerán unas DIRECTRICES NACIONALES para la elaboración de los pliegos de condiciones generales referentes a las acciones medioambientales, que presentarán a la Comisión.
- ▶ En su artículo 36.2 dispone que cada Estado miembro establecerá una ESTRATEGIA NACIONAL para los programas operativos sostenibles.
  - ▶ Las DIRECTRICES NACIONALES formarán parte de la ESTRATEGIA NACIONAL.
- ▶ El artículo 56 del Reglamento (UE) 543/2011 dispone que las DIRECTRICES NACIONALES también establecerán una lista no exhaustiva de actuaciones medioambientales, indicando para cada una de ellas la justificación de la actuación y los compromisos contraídos.



## INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA NUEVA PAC PARA LOS ACOLCHADOS BIODEGRADABLES



### 2.- PROGRAMAS y FONDOS OPERATIVOS

- ▶ Un PROGRAMA OPERATIVO es un instrumento del sector de frutas y hortalizas recogido en la Organización Común de Mercado (OCM) con el que se pretende dotar a las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas, como agentes básicos, de un elemento a través del cual poder plantear distintas actuaciones que permitan alcanzar, a nivel particular y global, los objetivos de la OCM.
- ▶ Un Programa Operativo se configura como un conjunto estructurado de medidas, que en función de una situación inicial plantea inversiones durante un período de tres a cinco años.
- ▶ Los Programas Operativos se dotan económicamente mediante la constitución anual de un fondo financiero denominado FONDO OPERATIVO, que se debe destinar en exclusiva a financiar el contenido de los programas operativos.
- ▶ Este Fondo Operativo se nutre de las contribuciones de los socios y/o de la propia organización de productores, y de una ayuda financiera procedente del fondo comunitario FEAGA.



## INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA NUEVA PAC PARA LOS ACOLCHADOS BIODEGRADABLES



### 3.- CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

- ▶ El Real Decreto 1337/2011 establece el contenido de los programas operativos y su estructura en MEDIDAS, divididas en ACCIONES, éstas en ACTUACIONES que contengan las inversiones y/o los conceptos de gasto.
  - ▶ 1.- Medida dirigida a planificar la producción
  - ▶ 2.- Medida dirigida a mantener la calidad de los productos
  - ▶ 3.- Medida dirigida a mejorar la comercialización
  - ▶ 4.- Medida dirigida a investigación y producción experimental
  - ▶ 5.- Medida dirigida a formación y servicios de asesoría
  - ▶ 6.- Medida dirigida a prevención y gestión de crisis
  - ▶ 7.- Medida dirigida a objetivos medioambientales
  - ▶ 8.- Otras acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto.





## INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA NUEVA PAC PARA LOS ACOLCHADOS BIODEGRADABLES



### 4.- ACTUCIONES MEDIAMBIENTALES

- ▶ Las Directrices Nacionales establecen 7 grupos de acciones descritas por sus objetivos:
  - ▶ 1.- Mejora o mantenimiento de la calidad del suelo
  - ▶ 2.- Mejora o mantenimiento de la calidad del agua
  - ▶ 3.- Uso sostenible de los recursos hídricos
  - ▶ 4.- Mantenimiento del hábitat y la biodiversidad
  - ▶ 5.- Mitigación del cambio climático
  - ▶ 6.- Reducción de residuos
  - ▶ 7.- Compromisos adquiridos para llevar a cabo acciones medioambientales
  
- ▶ En el grupo 6, de reducción de residuos está encuadrada la **acción 7.19 Utilización en la explotación de plásticos oxobiodegradables y biodegradables.**



## INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA NUEVA PAC PARA LOS ACOLCHADOS BIODEGRADABLES



### 5.- PLÁSTICOS OXOBiodegradables Y BIodegradables

- ▶ Las Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a las medidas medioambientales (versión de 2 de septiembre de 2013), establecen:
  - ▶ La justificación de la acción a través de su repercusión prevista en el medio ambiente
  - ▶ Establece el compromiso de utilizar plásticos oxobiodegradables y biodegradables en sustitución de plásticos convencionales.
  - ▶ Indica que se realizará un estudio por un organismo independiente para establecer el importe a tanto alzado que cubrirá el costo adicional y la pérdida de ingresos.
  - ▶ Existen diversos estudios al respecto para valorar el diferencial de coste entre estos tipos de plástico y los convencionales, y en base a ellos se ha determinado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que para equiparar el precio de los plásticos oxobiodegradables y biodegradables a los convencionales, los importes subvencionables a incluir en los programas operativos son:
    - ▶ El 20 % del importe del coste del plástico oxobiodegradable y
    - ▶ El 60 % del importe del costo del plástico biodegradable.



## INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LA NUEVA PAC PARA LOS ACOLCHADOS BIODEGRADABLES



### 6.- IMPORTES MÁXIMOS ADMISIBLES

- ▶ El Anexo IX del Reglamento (UE) 543/2011 dispone los gastos generales de producción que podrán ser subvencionables y entre ellos están los costes específicos de las actuaciones medioambientales.
- ▶ Por costes específicos entiende los costes adicionales, calculados como la diferencia entre los costes tradicionales y los costes realmente contraídos.
- ▶ A efectos prácticos, y a modo de ejemplo, los importes máximos a incluir en los programas operativos pueden llegar a ser los siguientes:
  - ▶ En el caso de plásticos oxobiodegradables:
    - ▶ El 20 % de un máximo de 150 kg/Ha y un precio unitario de 3 €/Kg: 90 €/Ha
  - ▶ En el caso de plásticos biodegradables:
    - ▶ El 60 % de un máximo de 150 Kg/Ha y un precio unitario de 5,5 €/Kg: 495 €/Ha